

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, **23 OCT. 2014**

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

7006640

NUM.: _____ / VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud que a continuación se señalan de días de **permiso con goce de sueldo**;
- 2.- Ley Nº 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio Nº 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal,
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, a los/as funcionarios/as de Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I.Municipalidad de Quillota, permiso por causa justificada correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2014.-

NOMBRE	DIA	FECHA
ADRIANA ARAVENA RAMIREZ	1/2	12/09/2014
	1	24/09/2014
	1/2	26/09/2014
VIRNA DIAZ RODRIGUEZ	1/2	22/09/2014
RAMON SUAREZ LAGO	1	12/09/2014
	1	15/09/2014
MARCELA MEZA RODRIGUEZ	1/2	17/09/2014

Prótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEA/VAM/vdr.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.